

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de julio de 1967 por la que se adjudican las obras del proyecto de iniciación de la carretera de Villa Cisneros al istmo y plaza de España.

Ilmo. Sr.: En resolución del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio último para contratación de obras en la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno ha acordado:

1.º Adjudicar la ejecución de las obras del proyecto de iniciación de la carretera de Villa Cisneros al istmo y plaza de España a don Luis Medina Planas, en el precio de seis millones doscientas sesenta y dos mil setecientos cuarenta pesetas (pesetas 6.262.740), y plazo de seis meses, quien las realizará de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto.

2.º Declarar desierto por falta de licitadores el concurso en la parte que se refiere a la adjudicación de las obras del proyecto de reforma del Centro Cultural de Aium.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de julio de 1967 por la que se revoca la de 23 de noviembre de 1964 y en trámite de ejecución de sentencia se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de la Cortina a favor de doña Mariana de Solís y Barranco.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado y de acuerdo con el parecer sustentado por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien ordenar:

Artículo 1.º Revocar la Orden de 23 de noviembre de 1964 por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de la Cortina a favor de don José María de Alvear y Zambrano.

Art. 2.º En trámite de ejecución de sentencia, y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de la Cortina a favor de doña Mariana de Solís y Barranco, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos complementarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 14 de julio de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 13 de diciembre de 1966, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Curdiel Alvarez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Curdiel

Alvarez, Teniente de Infantería, Caballero Mutilado útil de Guerra por la Patria, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Orden de la Dirección General de Mutilados de 21 de junio de 1965 denegatoria de clasificación como Mutilado permanente B, se ha dictado sentencia con fecha 13 de diciembre de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Curdiel Alvarez, Caballero Mutilado útil, contra la Orden de la Dirección General de Mutilados de 21 de junio de 1965, confirmada por la que desestimó su reposición, denegatorias ambas de su petición de ser calificado como Mutilado permanente B, resoluciones que por ser conformes al ordenamiento jurídico confirmamos en su virtud; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1967.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adquisición de tejidos, forros y fornituras con destino a la confección de uniformes de instrucción con destino a la tropa.

En el concurso celebrado el día 23 de junio de 1967 para la adquisición de tejidos, forros y fornituras con destino a la confección de uniformes de instrucción con destino a la tropa han recaído y han sido aprobadas por la Superioridad las siguientes adjudicaciones:

A «Maristany Fabril Textil, S. A.»: 500.000 metros de tejido algodón para uniformes, al precio límite de 40,50 pesetas el metro, por un importe de 20.250.000 pesetas.

A «Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.»: 394.000 metros de tejido algodón para uniformes, al precio límite de 40,99 pesetas metro, por un importe de 16.150.060 pesetas.

A «Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.»: 18.500 metros de tejido forro bolsillo, al precio límite de 25,99 pesetas el metro, por un importe de 480.815 pesetas.

A «Casa Villota»: 964.666 botones para pantalón, al precio límite unitario de 0,08 pesetas, por un importe de 77.173,28 pesetas.

A «Manufacturas Max-Plastic»: 964.666 botones para pantalón, al precio límite unitario de 0,08 pesetas, por un importe de 77.173,28 pesetas.

A «José Roger Carbonell»: 964.666 botones pantalón, al precio límite unitario de 0,08 pesetas, por un importe de 77.173,44 pesetas.

A «C. A. Hilaturas de Fabra y Coats»: 157.000 bobinas hilo caqui, al precio límite unitario de 7,28, por un importe de 1.142.960 pesetas.

A «Cincor, S. A.»: 34.000 metros de cinta elástica de 2,5 centímetros, al precio límite de 10 pesetas el metro, por un importe de 340.000 pesetas.

A «Cincor, S. A.»: 63.000 metros de cinta elástica de tres centímetros, al precio límite de 7,25 pesetas metro, por un importe de 456.750 pesetas.

Importe total de las adjudicaciones: 39.052.105 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 20 de julio de 1967.—El General Presidente, Andrés Arévalo Román.—4.798-A.